

## ANEXO VI

### Anexo N.º 3: Nota de Crédito Electrónica

N.º	CAMPO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O DAE (3)				SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA (4)		DESCRIPCIÓN (6)
		CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)(2)	REQUISITO MÍNIMO (5)	VALIDACIÓN	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN MÍNIMA DEL RESUMEN	REQUISITO MÍNIMO (5)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN MÍNIMA DEL RESUMEN	

(...)

#### DETALLE DE LOS ÍTEMS DE LA NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

(...)

18	Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso, indicando las características		X		X	X	X	<p>Si el tipo de nota de crédito electrónica es '03' se deberá colocar la descripción corregida. Este tipo de nota de crédito electrónica podrá ser utilizada para modificar un recibo electrónico por servicios públicos o un boleto de viaje emitido por las empresas de transporte público de pasajeros, sea terrestre o ferroviario, incluso para modificar datos de identificación del pasajero. El tipo de nota de crédito '03' permite modificar los datos ubicados en el rubro "Datos adicionales - factura electrónica emitida por empresas del sistema financiero y cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público " y en el rubro "Datos adicionales - factura electrónica emitida por empresas del sistema de seguros" del Anexo N.º 1, así como en el rubro "Datos adicionales - migración de documentos autorizados a factura electrónica o boleto de venta electrónica" de los Anexos N.º 1 y 2 y el rubro "Datos adicionales - boleto de venta electrónica emitida por empresas del sistema financiero y cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público" y en el rubro "Datos adicionales - boleto de venta electrónica emitida por empresas del sistema de seguros"</p>
----	--	--	---	--	---	---	---	--

(...)